

1.6 Requisitos del postulante

De conformidad con la Ley N.º 28518 y su reglamento, que regula las modalidades formativas laborales en el sector privado, para acceder a las prácticas profesionales, los/las postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.6.1. Podrá participar cualquier estudiante que cumpla con el perfil requerido y las condiciones establecidas en estas Bases, según la modalidad.
- 1.6.2. Estudiante de los últimos ciclos de la carrera de derecho acreditada mediante constancia u otro documento que corresponda.
- 1.6.3. El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para su vinculación con la EPS SEDACAJ S.A.
- 1.6.4. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales, acreditados mediante declaración jurada y/o certificados conforme a la normativa.
- 1.6.5. No registrar inhabilitación o suspensión administrativa o judicial que impida suscribir convenios con el Estado, según el Registro Nacional de Sanciones (RNSSC) u otros registros aplicables.
- 1.6.6. Presentar la documentación requerida en estas Bases dentro de los plazos y formas establecidos; la omisión o falsedad de información conllevará la exclusión del proceso y responsabilidad correspondiente.



CAPÍTULO II

2. Base Legal

- Ley N.º 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- D.S. N.º 007-2005-TR – Reglamento de la Ley N.º 28518.
- Ley N.º 31396 – Reconocimiento de prácticas como experiencia laboral.
- Ley N.º 29783 y su reglamento – Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva N.º 005-2025-DRH-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. – Directiva de Vinculación y Gestión de Prácticas.
- Resolución de Gerencia General N.º 036-2026-GG/EPS SEDACAJ S.A. que aprueba la convocatoria y designa el Comité de Selección.
- Certificación Presupuestal N.º 025-2026 emitida por OGPP.
- Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A. y demás normas aplicables.



CAPÍTULO III

3. De las vacantes

3.1 Descripción:

- Vacante: practicante preprofesional – derecho
- Área Usuaria: Oficina de Asesoría Legal
- N.º de vacantes: 01
- Duración del convenio: hasta 03 meses
- Subvención económica mensual: S/ 1 130.00
- Jornada formativa: hasta 6 horas diarias como máximo, conforme a la Directiva.

3.2 Formación académica y requisitos mínimos:

- Conocimientos en derecho administrativo
- Conocimientos en derecho laboral
- Conocimientos en derecho penal
- Conocimientos de ofimática
- Habilidades de comunicación, trabajo en equipo y proactividad.

3.3 Actividades principales a desarrollar:

- Apoyar en trámite de documentos internos y externos
- Registro de documentos ingresados a la oficina
- Seguimiento de expedientes
- Organización del archivo de la oficina
- Proyección de documentos (resoluciones, cartas, etc.)



CAPÍTULO IV

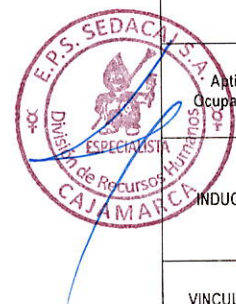
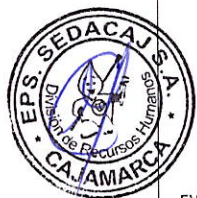
4. Del proceso de selección

El proceso de selección se regirá por la Directiva N.º 005-2025-DRH-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. y las presentes Bases. Cada etapa es eliminatoria; la omisión o falsedad documental será causal de exclusión.

- Leer previamente las Bases del presente proceso y de considerar que reúne los requisitos, deberá llenar cuidadosamente el Formato N.º 02, respetando los campos obligatorios consignados en dicho formato.
- No podrá postularse o registrarse a más de una convocatoria dentro de un mismo cronograma de postulación.
- La recepción del expediente de postulación se efectuará, respetando la fecha y horario de presentación establecido en el cronograma de la convocatoria. De presentarse fuera de fecha el expediente de postulación no será admitido en la evaluación.

Cronograma y etapas de la convocatoria:

ETAPAS	FASES	LUGAR / MEDIO	FECHA		RESPONSABLE(S)
			DESDE	HASTA	
CONVOCATORIA	Convocatoria	EPS SEDACAJ S.A. <u>Página web de la EPS SEDACAJ S.A.</u> <u>WhatsApp Institucional</u>	24/03/2026	31/03/2026	-CS -Of. Sistemas e Informática - Oficina de Imagen Institucional
	Postulación / Recepción y Registro de Expedientes	Correo Institucional: <u>recursoshumanos@sedacaj.com.pe</u>	24/03/2026	31/03/2026	-Postulante -CS
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y Evaluación Curricular	EPS SEDACAJ S.A.	01/04/2026	01/04/2026	CS
	Publicación de Resultados de la evaluación curricular	<u>Página web de la EPS SEDACAJ S.A.</u> <u>WhatsApp Institucional</u>	01/04/2026	01/04/2026	-Of. Sistemas e Informática -CS -Oficina de Imagen Institucional
	Entrevista Personal	Sala de reuniones de la EPS SEDACAJ S.A. Jr. Cruz de Piedra 150 - Cajamarca	06/04/2026	06/04/2026	-CS
	Selección		06/04/2026	06/04/2026	-CS
	Publicación de Resultados Finales	Página web de la EPS SEDACAJ S.A.	06/04/2026	06/04/2026	-Of. Sistemas e Informática -CS
Antitud Ocupacional	Certificado de Ingreso de Buena Salud	EPS SEDACAJ S.A. Jr. Cruz de Piedra 150 – Cajamarca	07/04/2026	07/04/2026	-DRH -Médico Ocupacional
INDUCCIÓN	Inducción	EPS SEDACAJ S.A. Jr. Cruz de Piedra 150 – Cajamarca	07/04/2026	07/04/2026	-DRH -Área Usuaria -Of. Sup Seguridad y Salud Ocupacional
VINCULACIÓN	Suscripción del convenio de prácticas	EPS SEDACAJ S.A. Jr. Cruz de Piedra 150 - Cajamarca	08/04/2026	08/03/2026	-Oficina Asesoría Legal -DRH
INICIO CONVENIO	Inicio de convenio	EPS SEDACAJ S.A. Jr. Cruz de Piedra 150 – Cajamarca	Sujeto a firma del convenio por parte del centro de estudios		-DRH -Área Usuaria



a) Etapa de reclutamiento y selección

Fase de convocatoria

- i) El CS publica y difunde la convocatoria en su página oficial (Portal Web institucional de la EPS SEDACAJ S.A.). Adicionalmente, la EPS SEDACAJ S.A. podrá utilizar cualquier otro medio de información que considere pertinente.
- ii) El plazo de la difusión será de un máximo de 08 días calendarios a partir del día de publicación, según el cronograma.
- iii) Durante la fase de la convocatoria todos los postulantes presentarán sus expedientes al correo institucional señalado anteriormente.
- iv) Los/as postulantes que se registren al concurso público deben presentar como parte del expediente de postulación, como requisitos mínimos los siguientes documentos obligatorios:

a. **Para Prácticas Preprofesionales:** carta original de presentación del Centro de Estudios dirigida al Gerente General de la EPS SEDACAJ S.A. que acredite la condición de estudiante, formación académica y ciclo de estudios, u otro documento emitido y validado por el Centro de Estudios que acredite la condición de estudiante, formación académica y ciclo de estudios. El documento que presente el/la estudiante no debe tener una antigüedad mayor a tres (03) meses.

b. Formato de Hoja de Vida del Postulante (Formato N.º 02) documentado, el cual deberá estar debidamente llenado, foliado y firmado por el/la postulante. La información proporcionada en dicho formato tiene la condición de declaración jurada, sujeto a verificación posterior.

Fase de evaluación

El CS evaluará los siguientes requisitos:

A. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos

- i) El/la postulante es responsable de la información y documentos consignados en el expediente de postulación, los cuales tienen carácter de declaración jurada.
- ii) La fase de verificación de los requisitos mínimos inicia una vez vencido el plazo de presentación de los expedientes en la



página oficial de la EPS SEDACAJ S.A. Vencido el plazo, el CS cuenta con un día hábil para realizar la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del expediente, utilizando el (Formato N.º 03-A), para otorgar o denegar la admisión para la siguiente etapa.

B. Evaluación curricular

- i) Una vez verificado y admitido el cumplimiento de los requisitos mínimos se procede con la evaluación curricular utilizando el (Formato N.º 04-A).
- ii) Luego de la evaluación curricular, se emitirá el (Formato N.º 05-A), Formato de resultado de la evaluación curricular, dando a conocer al o los ganadores que estarán pasando a la última etapa del proceso de vinculación.

C. Entrevista personal

- i) Es la última etapa del proceso de evaluación, que se realiza el día hábil siguiente de la publicación de la evaluación curricular, para lo cual el CS se apoyará en el (Formato N.º 06).

Fase de selección



- i) Durante la fase de selección el CS evalúa los resultados obtenidos durante todo el proceso, seleccionando al postulante más idóneo conforme a los criterios aprobados de acuerdo al (Formato N.º 07) y emite el informe del resultado final dirigido a Gerencia General, el mismo que deriva el expediente a la División de Recursos Humanos para el trámite administrativo de vinculación del practicante.

b) Etapa de selección y vinculación

Antes de la prestación formativa laboral, el practicante deberá contar con la aptitud médica, inducción y suscripción del convenio de prácticas, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes fases:



Fase de aptitud ocupacional

Antes de la suscripción del convenio, es indispensable que el practicante cuente con el Certificado de Ingreso de Buena Salud, para lo cual la División de Recursos Humanos comunicará al practicante y al médico ocupacional para la atención respectiva. El ser declarado no apto por el médico es causal de descalificación del practicante y se comunicará a Gerencia para que el accesitario más próximo tome su lugar.

Fase de inducción

Con el certificado de ingreso de buena salud, el/la practicante recibirá la inducción correspondiente por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y la División de Recursos Humanos, tomando en cuenta una charla informativa de la gestión de practicantes y temas relacionados al hostigamiento sexual de acuerdo con la ley.

Fase de debida diligencia

Antes de la suscripción del convenio, la División de Recursos Humanos deberá verificar que el ganador no se encuentre impedido de contratar con el Estado, para lo cual deberá realizar las respectivas consultas:

- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC
- Registro y búsqueda de antecedentes penales, judiciales y policiales.

En caso de estar registrado con sanción vigente en el RNSSC, el/la postulante o accesitario/a ganador/a no puede suscribir el convenio con la EPS SEDACAJ S.A. y es declarado no hábil para la suscripción del convenio por incompatibilidad, comunicando la invitación al siguiente accesitario/a. En caso de registrar antecedentes penales, judiciales o policiales se le solicita que acredite lo contrario mediante el certificado de antecedente respectivo, caso contrario es declarado no hábil para la suscripción del convenio por incompatibilidad, comunicando la invitación al/la accesitario/a.



Fase de suscripción del convenio

Con el Certificado de Ingreso de Buena Salud, inducción y las consultas de debida diligencia correspondientes, el/la practicante suscribirá el convenio de prácticas preprofesionales.

La Oficina de Asesoría Legal elabora el convenio de las prácticas preprofesionales. El convenio se suscribe por triplicado entre la EPS SEDACAJ S.A., el Centro de Estudios y el/la practicante dentro de los 03 días hábiles siguientes a la publicación del resultado final del concurso público.



Una vez suscrito el convenio de prácticas, la DRH entrega un ejemplar al/la practicante, procediendo además a archivar el citado documento en el legajo personal del/la practicante y procederá a registrar (dar de alta) al/la practicante en el T-Registro.

